



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### CARRASCOSA DE ABAJO

El Pleno del Ayuntamiento de Carrascosa de Abajo, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de marzo de dos mil dieciséis, acordó la aprobación provisional de la Ordenanza municipal sobre animales de compañía.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Carrascosa de Abajo, marzo de 2016.– El Alcalde, Juan José Manzanares Crespo.

723

BOPSO-33-21032016